

Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Nuevo acceso a Valencia por el Norte. Puntos kilométricos cero al dieciocho con quinientos metros. Tramo de Valencia-Puzol. Carretera N-trescientos cuarenta», provincia de Valencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4049/1964, de 3 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las «Obras accesorias de la planta potabilizadora de agua de mar en Ceuta».

Por Orden ministerial de veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de las «Obras accesorias de la planta potabilizadora de agua de mar en Ceuta», por su presupuesto de contrata de veinte millones ochenta y un mil seiscientos ochenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las «Obras accesorias de la planta potabilizadora de agua de mar en Ceuta»

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de veinte millones ochenta y un mil seiscientos ochenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4050/1964, de 3 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las «Obras del proyecto de abastecimiento y saneamiento de Rivero de Posadas (Córdoba)».

Por Orden ministerial de ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de «Abastecimiento y saneamiento de Rivero de Posadas (Córdoba)», por su presupuesto de contrata de tres millones novecientos veintisiete mil trescientas veintiséis pesetas setenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las «Obras de abastecimiento y saneamiento de Rivero de Posadas (Córdoba)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de tres millones novecientos veinti-

siete mil trescientas veintiséis pesetas setenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4051/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del Bajo Ter, parte segunda; canal principal y acequias derivadas, tramo primero (Gerona)».

Por Orden ministerial de diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del Bajo Ter, parte segunda, canal principal y acequias derivadas, tramo primero (Gerona)», por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y cuatro millones cuatrocientas cuarenta mil cuatrocientas veinte pesetas seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de riego de la zona derecha del Bajo Ter, parte segunda, canal principal y acequias derivadas, tramo primero (Gerona)», por su presupuesto de sesenta y cuatro millones cuatrocientas cuarenta mil cuatrocientas veinte pesetas seis céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4052/1964, de 3 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de saneamiento de Blanes (Gerona)».

Por Orden ministerial de trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de saneamiento de Blanes (Gerona), por su presupuesto de contrata de veinte millones cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, que se abonarán por el Estado durante su ejecución, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto trescientos diecisiete, de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta, debiendo reintegrar el Ayuntamiento interesado el cincuenta por ciento de dicho importe en veinte años.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de saneamiento de Blanes (Gerona).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de veinte millones cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ